

# COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS

Acta No. 3/2019

Siendo las 18:00 dieciocho horas del 29 veintinueve de Marzo del año 2019 dos mil diecinueve, los integrantes de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y que al final suscriben la presente, se reunieron en la sala de regidores del Ayuntamiento, para llevar a cabo la **SESIÓN DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2019**, con el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia, y en su caso declaratoria del quorum legal;
- II. Lectura, análisis y en su caso aprobación de la orden del día;
- III. Continuación de análisis de la información entregada en la sesión anterior respecto de la Agenda 2030 como nuevo marco de los Derechos humanos en los municipios, y en su caso acuerdos;
- IV. Análisis respecto de la reglamentación que exista en el rubro municipal de derechos humanos;
- V. Asuntos turnados a esta comisión para resolución dentro de un término de ley.
- VI. Clausura.

## EXPOSICIÓN:

### I. Registro de asistencia.

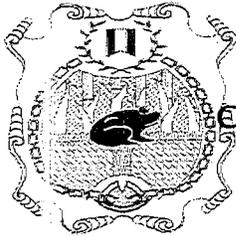
Se procedió al registro de asistencia encontrándose presentes los siguientes miembros de la comisión:

MDC. Perla del Rocío Díaz Zarco.	Presidenta	Presente
Mtra. Alondra Romero Cervantes.	Vocal	Presente

Toma el uso de la voz la Presidenta de la comisión edilicia, Agradeciendo la comparecencia de los integrantes presentes, declaro el **Quórum legal** para esta sesión de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos del Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco de conformidad con el artículo 27 de la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco.

CONTRALORIA  
TAMAZULA DE GORDIANO  
JALISCO

RECIBIDO  
02 MARZO 2019



## COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS

Acta No. 3/2019

### 2. Lectura, análisis, y en su caso Aprobación del Orden del día.

Se consulta a los integrantes asistentes si se aprueba el Orden del día propuesto.

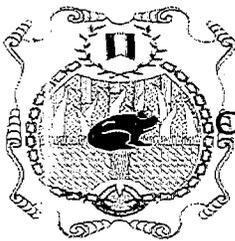
Si están de acuerdo les pido manifestarlo: *se aprueba por unanimidad.*

### 3. Continuación de análisis de la información entregada en la sesión anterior respecto de la Agenda 2030 como nuevo marco de los Derechos humanos en los municipios, y en su caso acuerdos;

En este punto analizamos los 17 Objetivos de Desarrollo sostenible y los cuales se describen a continuación:

- Fin de la pobreza.
- Hambre cero.
- Salud y bienestar.
- Educación de calidad.
- Igualdad de género.
- Agua limpia y saneamiento.
- Energía asequible y no contaminante.
- Trabajo decente y crecimiento económico.
- Industria, innovación e infraestructura.
- Reducción de las desigualdades.
- Ciudades y comunidades sostenibles.
- Producción y consumo responsables.
- Acción por el clima.
- Vida submarina.
- Vida de ecosistemas terrestres.
- Paz, Justicia e Instituciones sólidas.
- Alianza para lograr los objetivos.

Estos objetivos son primordiales en la Agenda 2030 y que en el marco municipal sean integrados en los rubros correspondientes, así como la demás información de importancia que vamos revisando en cada sesión, en conclusión dicha Agenda es un acuerdo global realizado en la ONU en 2015 por 193 países. Mediante él se busca promover el desarrollo sostenible con base en estos 17 objetivos ya descritos, que serán medidos en los próximos quince años, e involucra temas como reducción de la pobreza, defensa del



## COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS

Acta No. 3/2019

medio ambiente y los derechos humanos colectivos. Estos objetivos deben ser puestos en funcionamiento en los ámbitos local, regional y global.

Por lo cual se acuerda: **seguir con el análisis en la siguiente sesión de dicha información ya que es bastante.**

#### **4. Análisis respecto de la reglamentación que exista en el rubro municipal de derechos humanos:**

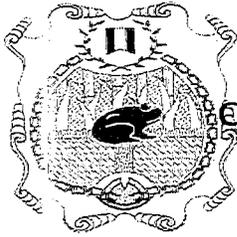
En este punto se analiza dicho tema y se concluye que si existe en algunos de los ordenamientos municipales el tema de Derechos Humanos en diversos ámbitos, ya que es muy amplio el sector que abarca dichos derechos, en este caso que nos aplica lo encontramos en el Plan de Desarrollo Municipal y en la reglamentación tal cual como Reglamento de Derechos Humanos no existe, pero en diversos reglamentos en el tema que les aplica si los contemplan.

#### **5. Asuntos turnados a esta comisión para resolución dentro de un término de ley.**

Así mismo, en este acto se informa a los integrantes asistentes de esta comisión, que durante el presente mes no se ha recibido ningún oficio en el que se nos turne asuntos para resolución, así mismo el vocal asistente manifiesta que no le hicieron llegar ningún oficio aplicable a esta comisión para resolución.

#### **6. Clausura.**

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión siendo las 19:00 horas del día 29 de Marzo del 2019, firmando en la misma los que en ella intervinieron.



**COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS**

**Acta No. 3/2019**

**MDC. Perla del Rocio Diaz Zarco.**

Presidenta de la comisión Edilicia

**Mtra. Alondra Romero Cervantes.**

Vocal